

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA
FORTALECIMIENTO
DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL
MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

I. Introducción

El aumento de la población migrante en especial provenientes de Venezuela, colombianos retornados con el ánimo de permanecer en el territorio nacional, escogen a la ciudad de Barranquilla como destino para reubicarse.

Barranquilla como ciudad destino, tiene como respuesta una oferta de acceso a servicios, coordinada por parte del gobierno distrital, para responder a la dinámica migratoria y evitar complicaciones en el acceso a derechos por parte de esta población en los programas de salud, educación, programas sociales y demás.

De acuerdo con los datos de migración Colombia, al 31 de enero de 2024, Colombia contaba aproximadamente 2.584.574 venezolanos residiendo en el territorio, de este total 1.952.524 migrantes ya tienen su situación regularizada, mientras que 642.050 aún se encuentran en proceso de regularización. De acuerdo con el RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, se registró población venezolana en todo el territorio nacional y el departamento del Atlántico para el 2023, siendo este el cuarto departamento con mayor número de venezolanos en Colombia y Barranquilla la quinta ciudad con mayor presencia en el territorio.

Este proyecto encuentra fundamento legal, en múltiples disposiciones internacionales que promuevan por la garantía de los derechos humanos en cualquier territorio y la obligación de los países de garantizar unos mínimos a todas las personas. Sumado a lo anterior, el Acuerdo Distrital 011 de 2019 (Concejo Distrital) “Por medio del cual se adopta la política pública para la protección integral de los migrantes provenientes de Venezuela en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla”, en su artículo 1° establece que se debe implementar políticas públicas para la asistencia social y humanitaria de migrantes que se establecen en la ciudad. Dicho acuerdo establece que “la secretaria de gestión social, gobierno, salud y educación trabajaran conjuntamente a través de sus planes operativos para mejorar la calidad de vida de la población migrante”. En el artículo 5° establece que “a través de la secretaria de Gobierno brindará el apoyo solidario a estos migrantes en virtud de lo señalado en el decreto 1288 de 2018”. Artículo 3° y 6°, la secretaria de Gobierno y demás secretarías realizarán brigadas de atención a esta población vulnerable de migrantes para garantizar e identificar las situaciones que afecten su proyecto y vida digna.

En este sentido desde el Centro Intégrate se coordinarán acciones para la atención centralizada de esta población, así mismo ferias, jornadas de diálogos comunitarios, actividades de fortalecimiento psicosocial, entre otros para la población que asistan al mismo y habiten en los distintos barrios priorizados en las localidades del Distrito. Se trabajará en conjunto con las demás secretarías, pero a su vez con las distintas agencias de cooperación Internacional.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público

- y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.
2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
 3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
 4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.
 5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
 6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
 7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
 8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
 9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)
 10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo por ello contamos con:

funciones secundarias

1. Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
3. Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables
4. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
5. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
6. Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
7. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
8. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el posconflicto a nivel distrital y nacional.

9. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
10. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
11. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

Con el Decreto No 0043 de 2019 “Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla” establece las funciones del Comité De Derechos Humanos y dentro de las múltiples funciones está enmarcada la coordinación de la atención a la población migrante, ya que los Derechos humanos, la garantía de estos, son el fin de toda la oferta que desde el Distrito se brinda y se procura ampliar y mejorar a la población migrante regular, irregular, refugiados y colombianos retornados.

En aras de atender de forma integral y concentrar la oferta de servicios del Distrito, facilitando su acceso y ahorrándole a los usuarios jornadas en cada una de las dependencias de la Administración, la Secretaría Distrital de Gobierno ha solicitado a otras dependencias integrarse a este proyecto. Es por ello, que el Centro Intégrate se constituye en un espacio de orientación y referenciación para la población migrante, refugiada y colombiana retornada que brinda apoyo y acompañamiento a través del acceso a trámites y servicios que la población requiere. Para lograr la centralización de toda esa oferta se trabaja conjunta y articuladamente con las distintas secretarías del Distrito, como lo son Secretaría de cultura, desarrollo económico, gestión del riesgo, policía ambiental y otras entidades de orden nacional como Defensoría del Pueblo y Cancillería; así como con socios estratégicos de la cooperación internacional, tales como ACNUR, OIM, Plan International, Cruz Roja, entre otros.

Además de lo anterior, el centro Intégrate es un espacio que sirve de apoyo, formación y acompañamiento psicosocial para los niños migrantes, retornados y colombianos que asisten al centro. Algunos de estos niños están recién llegados de Venezuela y mientras sus padres trabajan a los alrededores del centro los dejan en este espacio seguro, mientras desde la Secretaría de Educación se hace la gestión para que sean ubicados en los colegios más cercanos para que puedan continuar sus estudios. El espacio protector que se encuentra en el Centro fue dotado y es operado por Plan International, el cual funciona a través de una carta de entendimiento con la secretaria Distrital de Gobierno.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “Barranquilla a otro nivel”, desde la línea estratégica **1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, se creó el componente **12. GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS** en la cual tiene espacio el programa **12.11. ATENCIÓN A MIGRANTES y su proyecto 12.11.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, el cual busca garantizar la atención de la población migrante venezolana, a los colombianos retornados y comunidad de acogida en Barranquilla, se fortalecerá en el centro Intégrate, buscando estrategias para la sostenibilidad de operaciones y la promoción de la participación comunitarias, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM.

Mediante este Centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con la cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que contamos con una línea base de 15.800 personas y tenemos una meta en el cuatrienio de 36.000, dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela y hay que brindarle la atención integral a la población

migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad y características particularidades.

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar el acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional e internacional. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y garantizar la adecuada ejecución.

En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran:

- 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos
- 3) Vivienda y Hábitat
- 4) Salud
- 5) Movilidad y Transporte
- 6) Educación
- 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
- 8) Deporte y Cultura
- 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva
- 10) Gestión Social

Se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de profesioanles con personal idóneo para el desarrollo de los procesos y brindar la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad.

La contratación de personal profesional se fundamenta en la necesidad de culminar eficientemente las actividades que corresponden a la fase final del proyecto en curso del Centro Intégrate, así como a los procesos de cierre permitiendo una atención más rápida y efectiva en las actividades de los migrantes que llegan a Barranquilla. Dado que estamos en los últimos meses de la vigencia anual, la incorporación de este personal es esencial para garantizar el cumplimiento de los plazos y los objetivos planteados, con el fin de asegurar la calidad y la correcta finalización de las actividades programadas, evitando rezagos o incumplimientos. La contratación se justifica, entonces, en la urgencia de consolidar y cerrar las actividades pendientes, las cuales son imprescindibles para la finalización del proyecto de manera efectiva y oportuna contribuyendo a fortalecer los lazos comunitarios y promover la integración de los migrantes en la sociedad local, fomentando así la cohesión social y el respeto por la diversidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf> (15 de octubre de 2024)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6		18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9		15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3		9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3		-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0		26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3		-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1		3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2		3,5	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6		6,1	1,6	-0,2
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7		-1,4	-0,1	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	14,8		14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2		6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1		-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0		0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1		5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5		5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4		4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5		6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total ^A	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^B More cátedra ^C
Sección	División	Descripción	Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4		-0,7	1,7	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2		-0,4	0,5	-3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1		1,5	-0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,2		-4,4	-1,2	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7		-3,4	0,5	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7		-2,6	-1,1	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4		-1,4	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6		0,0	-1,5	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9		-0,3	2,2	-0,1	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-4,2	-0,6	-0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-0,7		1,8	-2,2	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0		0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6		-4,5	-4,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0		0,6	1,9	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6		-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4		1,7	0,1	-3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0		-0,4	-1,4	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0		-1,3	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	--

Fuente: DANE, EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2024.pdf> (30 de septiembre 2024)

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

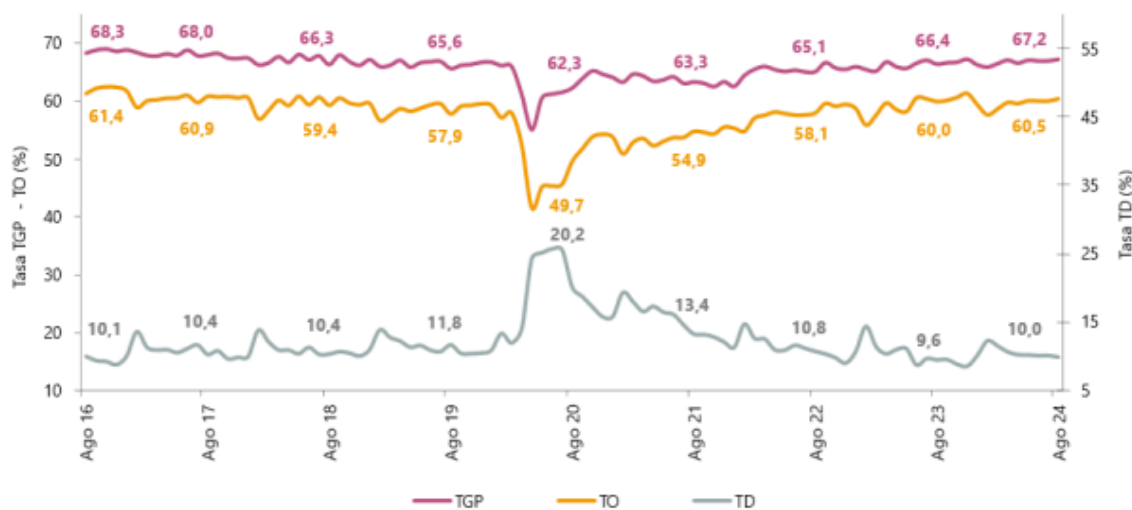
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos administrativos y sociales del Programa de Atención al Migrante en el Distrito de Barranquilla mediante la prestación de servicios especializados, con el propósito de mejorar la atención y el acompañamiento ofrecido a la población migrante en la región.

POBLACION BENEFICIARIA

Personas que se encuentran en situación de migración en el Distrito de Barranquilla, incluyendo migrantes internacionales y nacionales que se desplazan dentro del país por diversas razones.

Los perfiles de las personas naturales a contratar, experiencia y valor contrato se detallan a continuación:

PERFIL	CANT	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL CIJ
<p>PSICOLOGO(A) CON POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>EXPERIENCIA COMO MÍNIMO CINCUENTA (50) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO</p>	1	<p>1. Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias para facilitar el acceso y conocimiento de los trámites que se realizan en el centro de atención al migrante.</p> <p>2. Asesorar en temas de articulación de políticas entre las autoridades competentes y corresponsables junto al Distrito a fin de mejorar la atención al migrante.</p> <p>3. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización de los diferentes procesos que se manejan con la población migrante.</p> <p>4. Acompañar la coordinación de los procesos de integración según necesidad de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida. 5. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia de la salud mental en la población de interés.</p> <p>6. Acompañar el fortalecimiento de los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.</p>	\$ 18.750.000
<p>PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO</p> <p>EXPERIENCIA CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	1	<p>1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito.</p> <p>2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a la población migrante</p> <p>3. Asesorar en el diseño de los materiales educativos y recursos informativos sobre el centro Intégrate en los diferentes espacios de interacción con los migrantes.</p> <p>4. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia del comportamiento respetuoso y no violento en la comunidad.</p> <p>5. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate.</p>	\$ 12.500.000
<p>TÍTULO DE PROFESIONAL</p> <p>EXPERIENCIA CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU</p>	1	<p>1. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización de los diferentes procesos que se manejan con la población migrante.</p> <p>2. Acompañar la coordinación de los procesos de integración según necesidad de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida.</p> <p>3. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia</p>	\$ 12.500.000

PROFESIÓN.		de la salud mental en la población de interés. 4. Acompañar el fortalecimiento de los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.	
PSICOLOGO (A) EXPERIENCIA CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1	1. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante. 2. Acompañar la coordinación de los procesos de integración según necesidad de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida. 3. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia de la salud mental en la población de interés. 4. Acompañar el fortalecimiento de los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.	\$10.000.000
TÍTULO DE PROFESIONAL EXPERIENCIA CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1	1. Promover mediante proyectos culturales la integración de NNA en las comunidades de acogida. 2. Brindar formación musical para las personas que asistan al Centro articulando dicha oferta con la de otras dependencias de la alcaldía y entidades aliadas. 3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate	\$ 10.000.000
TÍTULO DE PROFESIONAL EXPERIENCIA CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1	1. Dirigir, con personas migrantes y retornadas, representaciones escénicas que permitan sensibilizar a las comunidades de acogida sobre la importancia de estas en los procesos de adaptación y readaptación. 2. Fortalecer los procesos psicosociales de acompañamiento a las personas que asisten al Centro a través de procesos de interpretación gestual y corporal, dramaturgia y técnicas escénicas en general. 3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate	\$ 10.000.000
ECONOMISTA EXPERIENCIA CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1	1. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 2. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 3. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 4. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los	\$ 8.000.000

		diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante.	
ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS O AFINES EXPERIENCIA CON MÍNIMO OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO. PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1	1. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 2. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 3. Acompañar el fortalecimiento de espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 5. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante.	\$ 5.000.000
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O AFINES EXPERIENCIA MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1	1. Brindar asesoría sobre las formas de dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los migrantes que buscan o requieren ayudas por parte del gobierno. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 4. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 5. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 6. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de marketing de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito en coordinación con la secretaria de Comunicaciones.	\$ 8.400.000

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO EXPERIENCIA MÍNIMO DE TRECE (13) MESES COMO PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a la población migrante 3. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia del comportamiento respetuoso y no violento en la comunidad. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate.	\$ 8.400.000
PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1	1. Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos para financiar la inversión de la operación y fortalecimiento para la gestión de los migrantes en los trámites y servicios propios de su nacionalidad. 2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros del funcionamiento del centro Intégrate para optimizar los gastos y resultados de estas. 3. Asesorar al personal del centro Intégrate sobre los acuerdos financieros a los que haya lugar para la resolución de controversias que sean de su conocimiento. 4. Brindar asesoría en la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas digitales para mejorar el trabajo de institucional. 5. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que se realizan en el centro Intégrate	\$ 13.200.000

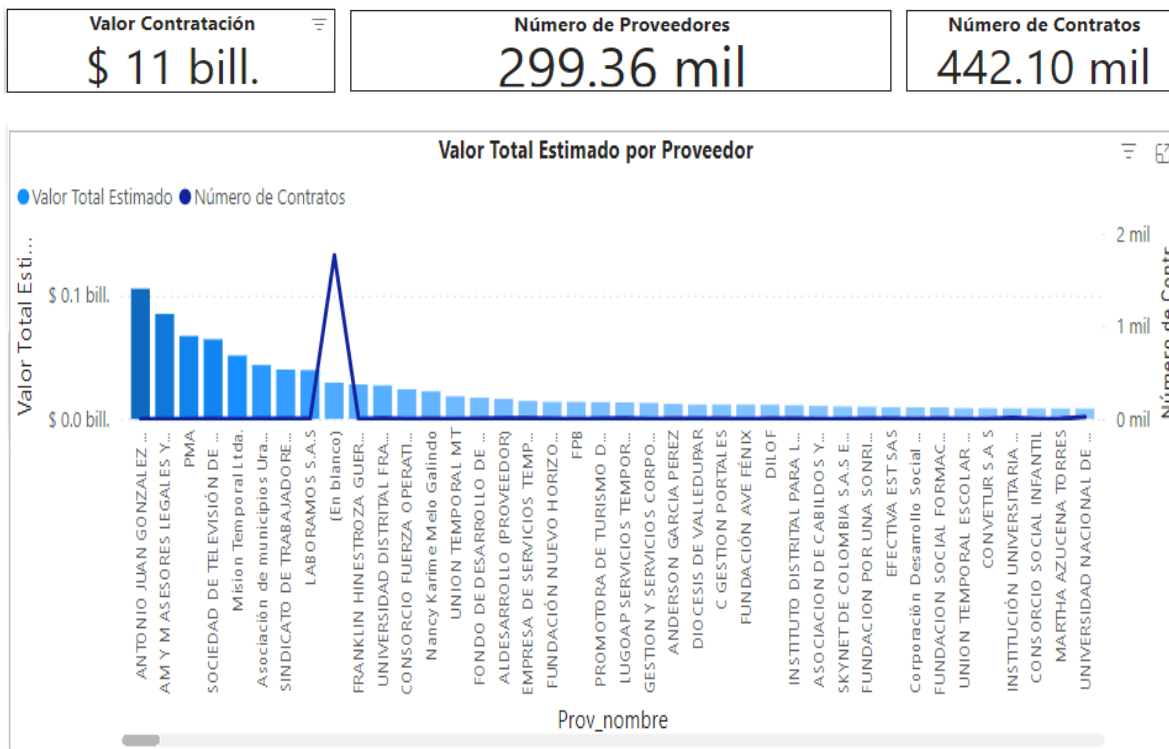
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

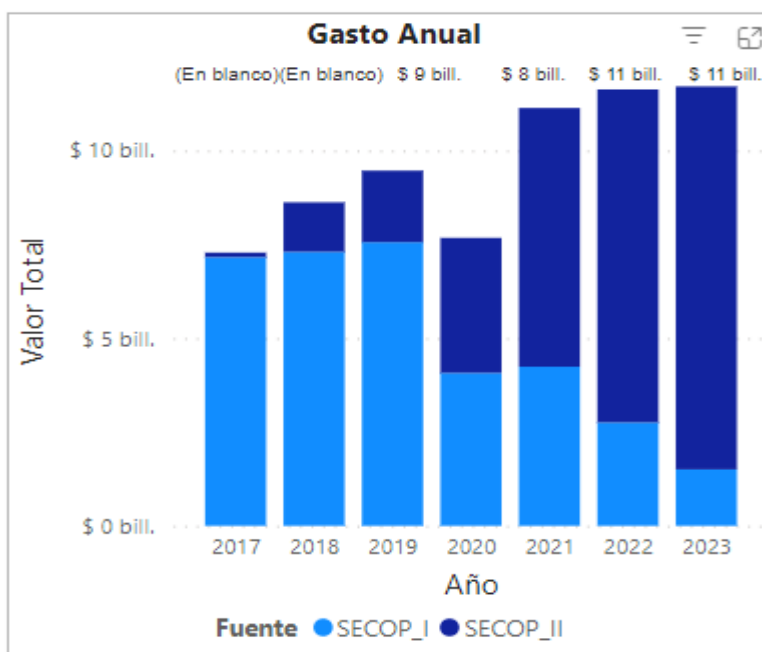
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 442.10 mil contratos a nivel nacional por valor de \$11 bill, donde participaron cerca de 299.36 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



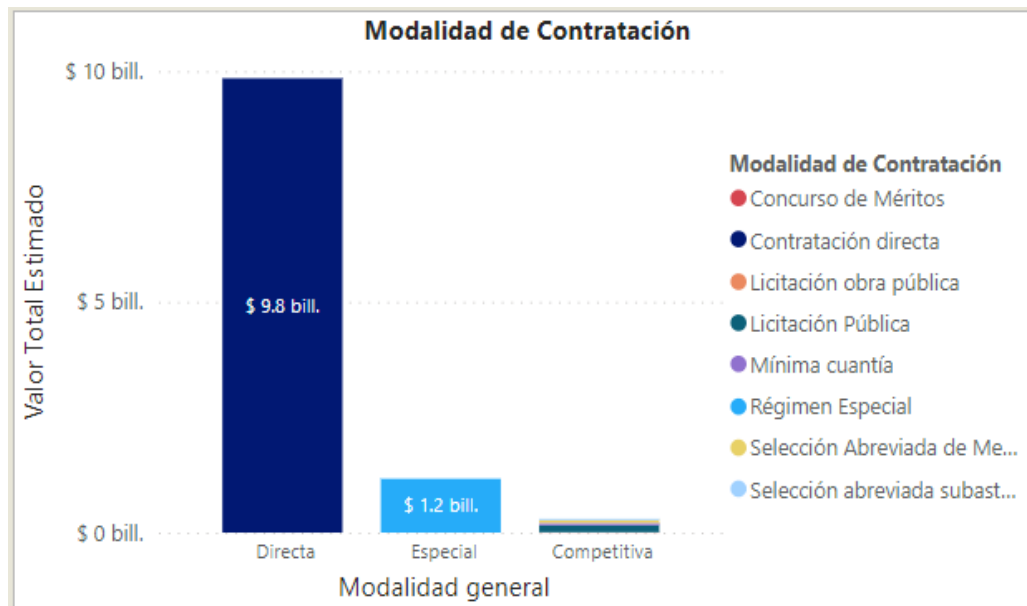
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$9.8 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$1.2 bill, aproximadamente.

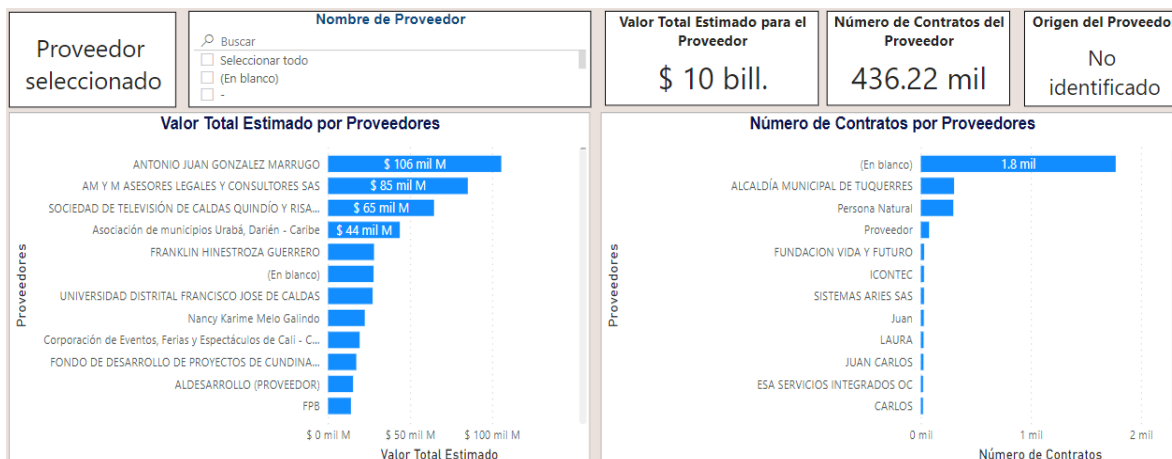


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

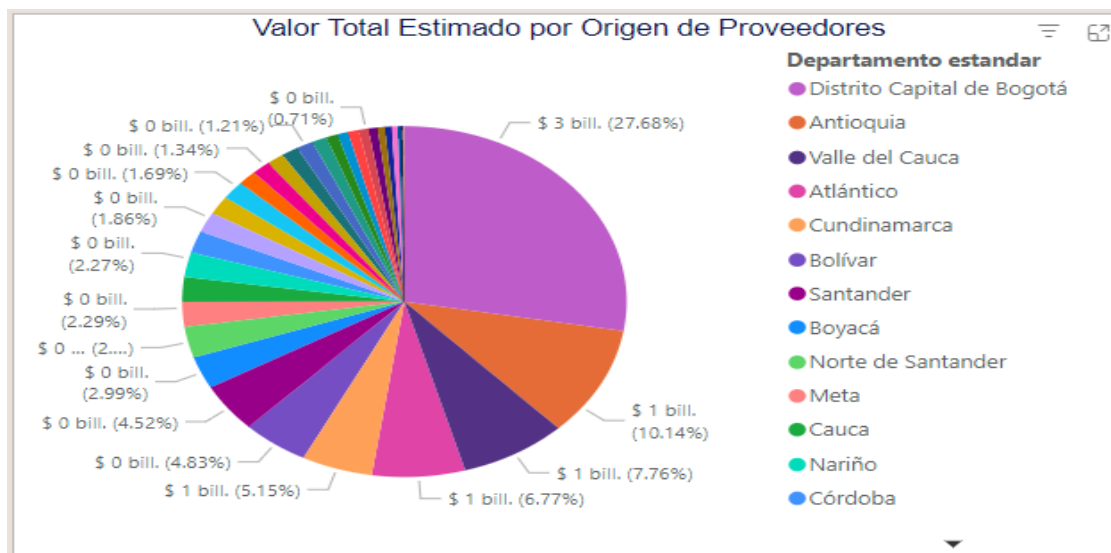
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 436 mill contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$10 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

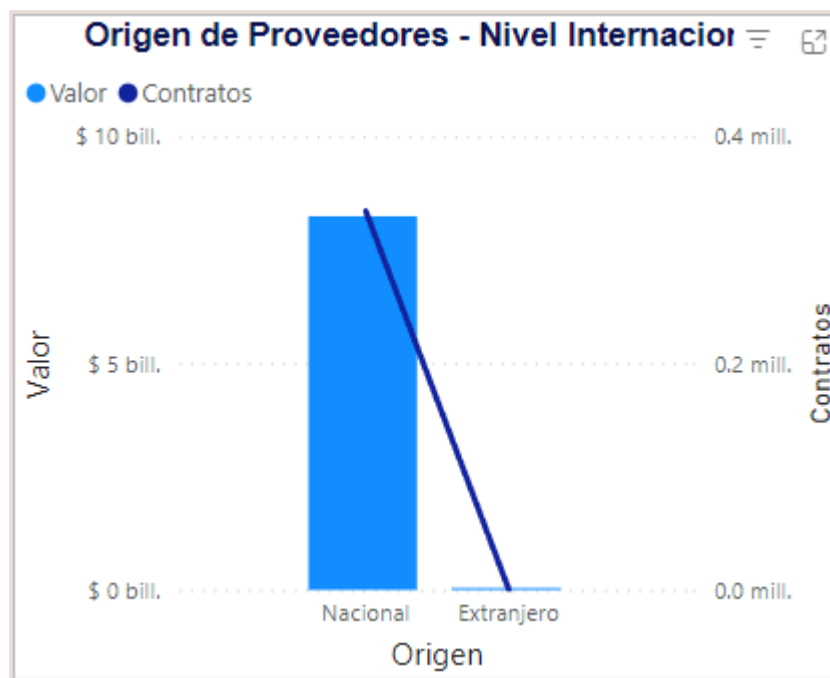


¹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlliwi dCI6IjdidiMDkwNDFlT0NTetNDlkMC04Y2IxLtc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 27,68% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2022 y 2023 suscribieron 334.344 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 111 contratos.



V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$120.850.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución de los futuros contratos será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

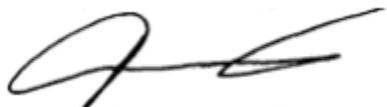
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre de 2024

Consecutivo: 10739



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito